

EDITORIAL

QUESTIONES QUE MERECE ESTUDIARSE.

El censo de la riqueza rústica, no debe, no puede referirse únicamente a la que sea de propiedad particular, sino que para que sea útil, debe tener por base el catastro territorial, el plano geométrico de la superficie del país, en el cual se determine la extensión de esa superficie, la naturaleza de las tierras, su destino y el valor de sus productos, tanto más si ese catastro, como se desea en el Real decreto de 25 de julio último, ha de servir para poder apreciar con exactitud, los recursos con que puede contar el Estado, por medio de la imposición de las Contribuciones, las cuales, como es sabido, tienen que ser proporcionadas a la utilidad líquida que rinda anualmente esa riqueza, puesto que si se traspasa esa regla de equidad, el impuesto se convierte en ruina de la agricultura regional, y eso sería absurdo que lo intentase siquiera, una regular administración pública.

Está demostrado por la estadística y por la historia, que el único catastro mejor, de esa naturaleza, que hasta hoy se conoce, es el de Prusia, existiendo otros, que nada más que una ligera aproximación, acaso muy insignificante, contienen en las manifestaciones de verdad que requieren, para el objetivo especial a que se dirigen tales concretos trabajos estadísticos.

No menor importancia puede concederse al censo de la riqueza pecuaria, y lo mismo cabe de los que hacen referencia, a la riqueza urbana, la comercial e industrial, pues esos censos, que al parecer, debían ser operaciones muy sencillas y fáciles, puesto que se reducen a una colección de hechos evidentes, que podrían obtenerse con mucha facilidad, a muy poco esfuerzo que empleasen los agentes de que dispone, ordinariamente, la administración, encuentran, sin embargo, en su ejecución, grandes obstáculos, ya por el temor que tienen los particulares, de que el censo aumente los impuestos de la localidad, ya otras veces por la repulsió que a ellos manifiesta la opinión pública, ora por ser problemático, en multitud de casos, el averiguar la verdad de los hechos que se buscan.

No deben, empero, estos obstáculos, detener la acción de un gobierno ilustrado, pero es indispensable que a ella acompañe, la presencia efectiva de todos los elementos que se requiere para la ejecución de los trabajos, pues los sacrificios, y acaso esfuerzos pecuniarios, que para eso se imponga, seguramente se verán recompensados, por la exacta obtención de los datos estadísticos a que aspira, y que dando también exactitud a sus cálculos, imprimirá con ella, el acierto en las reformas que realice, no menos que la justicia, en todas las resoluciones que adopte.

En los catastros que llevan por objeto determinar la riqueza agrícola, importa mucho conocer con la mayor exactitud, cuál parte de la producción y qué cantidad, satisface las subsistencias de los pueblos, porque siendo ellas la primera condición de su bienestar, en manera alguna puede desat-

tenderlo la Administración, que por el contrario, tiene que pesarla en todas sus deliberaciones, como factor principal de preferencia.

Con tal motivo la ciencia estadística recomienda, que en tales catastros se observen estrictamente, las siguientes reglas:

1.º Extender las investigaciones hasta los primeros elementos de los hechos, a fin de llegar al mayor grado de certeza posible.

2.º Emplear cuadros estadísticos dispuestos de una manera uniforme, llenándolos en cada localidad con guarismos y certificándolos los encargados de su ejecución.

3.º Imitar todo lo posible la nomenclatura de los objetos de estos cuadros a fin de que la extensión y complicación de los trabajos no sirva de pretexto para dejar de ejecutarlos.

4.º No pedir más que los guarismos rigurosamente necesarios, con exclusión de los que proporciona una deducción infalible.

5.º Multiplicar los medios de revisión, de examen y conexión, aplicándolos a todos los resultados de las operaciones sucesivas que comprende la investigación.

¿Habrá de ejecutarse todo eso, así sin más ni más, cuando no hay organizados elementos aines de ninguna especie, ni créditos autorizados en el presupuesto, para sufragar los cuantiosos gastos, que tales trabajos llevan siempre consigo, por solo la virtud de lo mandado en el Real decreto de 25 de julio último?

Continuaremos la tarea en otro artículo.

EXTERIOR

LA NOTA DE BISMARCK.

El Monitor del Imperio, diario oficial del Gobierno alemán, publica un rescripto del príncipe de Bismark, fechado en Varzin el 31 de agosto, y dirigido al ministro de Alemania en Madrid, acompañado del texto de las notas alemana e inglesa ya conocidas, fechadas en marzo de 1875, y relativas a los derechos de soberanía sobre las islas Carolinas.

El texto del rescripto del cancler, dice así:

«El 19 de agosto, el conde de Banomar leyó al Gobierno alemán la nota del Gobierno español referente a la cuestión de las islas Carolinas y de las islas Palaos.

En esa nota el Gobierno español hace reservas contra el proceder de Alemania y señala ese grupo de islas como una posesión de España.

Se reserva suministrar las pruebas de los títulos que tiene España a la posesión de esas islas y expresa la esperanza de que el Gobierno imperial renunciará a una acción que lastima los intereses españoles.

En los grupos de islas antes mencionados, que se creía no pertenecían a nadie, existen hace mucho tiempo establecimientos comerciales alemanes en gran número, lo cual no sucedería si las expresadas islas formasen parte del dominio colonial de España, teniendo que luchar en este último el Gobierno extranjero con dificultades que hacen completamente imposible en él la creación de establecimientos comerciales.

Los precedentes del imperio alemán establecidos en las islas Carolinas, que gracias a un trabajo perseverante, a sacrificios muy considerables y a costa de riesgos personales abrieron la comarca al mundo exterior,

han rogado por diferentes veces al Gobierno alemán que pusiera esas islas bajo el protectorado del imperio. Es seguro que no habrían hecho proposiciones de ese género, que no se habrían fijado, en suma, en esas islas. Si hubieran podido creer en la posibilidad de que fuesen reclamadas como una posesión española, y que por consiguiente se verían colocados un día bajo la administración colonial de España.

La información oficial ordenada a consecuencia de las demandas de los colonos alemanes, estableció que sobre los territorios en cuestión no había, además de los intereses alemanes preponderantes, más que interés inglés; pero en manera alguna intereses españoles.

El gobierno alemán habría rechazado inmediatamente las proposiciones de sus nacionales si hubiera sabido que España tenía derechos sobre la posesión de esas islas, ó sólo que alegaba pretensiones en ese sentido. Pero no se podía base alguna que pudiera justificar semejante suposición.

No existía sobre esas islas ningún signo material que indicase que una nación extranjera ejerciera en ellas derechos de soberanía: hasta el curso del presente año ninguna nación extranjera ha ejercido ó reivindicado el ejercicio de los derechos de soberanía.

La nota alemana recuerda en seguida la tentativa hecha en 1874 por el consúl español en Hong-kong para proceder a la realización de actos oficiales, referentes a las islas Carolinas, tentativa que fué rechazada con las reservas de costumbre por medio de notas, conocidas desde el mes de marzo de 1875 por los gobiernos alemán e inglés.

He aquí las notas de ambos Gobiernos, para que el ministro de Estado español pueda una vez más darse por enterado y tomarlas en consideración.

La nota del cancler añade:

«Si el Gobierno español creía poseer algún derecho a la soberanía de esas islas, debió hacerlos conocer, y aun reconocer en aquella época, en vista de las explicaciones dadas por los dos Gobiernos interesados. Pero el Gobierno español tuvo conocimiento de las reservas hechas, sin responder nada, porque sabía el sano fundamento de esas reservas, a las que nada podía contestar para refutarlas. Desde entonces no ha dado un sólo paso que demostrase que España tuviera intención de ejercer los derechos de soberanía, de adquirir esos derechos ó de tomar posesión de las islas, fundando establecimientos comerciales ó de otra clase.

El Gobierno imperial no ha recibido tampoco la notificación oficial de la toma efectiva de posesión de aquellas islas como debería haber sucedido, conforme a la tradición y a lo estipulado por las potencias en la última conferencia de Berlín.

El Gobierno imperial tenía, pues, el derecho de considerar las islas Carolinas como independientes, ó sin dueño, siguiendo el criterio admitido en Europa, y ha obrado con perfecta y buena fé al dar orden de colocar bajo el protectorado del Imperio los establecimientos comerciales alemanes que allí existen, lo mismo que hubiera podido hacerlo en cualquier otro territorio que no perteneciera a nadie.

Pero si esta conducta pudiera lastimar los derechos perfectos de otra potencia, el Gobierno imperial se ha mostrado y se muestra decidido a respetarlos, y se halla por lo tanto dispuesto a examinar las pretensiones de España, y a que sean objeto de negociaciones amistosas.

Al efecto, espera el envío de los títulos de propiedad que tenga España, cuyos documentos le han sido ofrecidos por el Gobierno español.

Si estas negociaciones amistosas no produjesen una inteligencia, el Gobierno imperial someterá la solución de este punto de derecho al arbitraje de una potencia amiga de ambas partes interesadas.

Respecto a la cuestión de cuál de los dos

naciones tendrá, entretanto el derecho de ejercer soberanía sobre las islas Carolinas, no es cuestión bastante importante para que el Gobierno imperial trate de esquivar, para resolverla, las tradiciones conciliadoras, especialmente amistosas con respecto a España, que han venido sosteniéndose en todos los asuntos inherentes a su política.

La presente nota fué comunicada por escrito el 4 del corriente a La Granja, por el conde de Solms al ministro de Estado.

Conocido este importante documento, sobre el cual hoy no hemos de decir una sola palabra, y aplaudiendo que el príncipe de Bismark lo haya entregado a la publicidad y por consiguiente al juicio de los Gobiernos, de la prensa y de la opinión pública, entendemos que importa mucho conocer la respuesta de nuestro Gobierno.

LOS ESPAÑOLES EN BUENOS AIRES.

El Excmo. Sr. D. Héctor F. Varela, digno representante de la República Argentina en esta corte, ha recibido el siguiente importantísimo telegrama:

«Buenos Aires, 11 Setiembre 1885.

«Al recibirse noticia del conflicto ocurrido entre España y Alemania, hanse reunido en esta capital 5.000 españoles, que, en nombre de todos los compatriotas residentes en el Rio de la Plata, aplauden con frenético entusiasmo la conducta observada por el pueblo español, declarando con orgullo se adhieren a todos sus actos.

«Abiértose suscripción, alistándose multitud voluntarios que ofrecen sus fortunas y sus vidas para defender el decoro de la patria.»

DOCUMENTO NOTABLE.

Es tan patriótica y revela tan generosos pensamientos la exposición que dirigen al Gobierno de su majestad los representantes de las corporaciones reunidas por iniciativa del Rat Penat de Valencia, que no podemos menos de reproducir su final.

Dice así:

«... Por eso, prescindiendo de toda iniciativa especial, por grata que fuera a nuestro patriotismo, pedimos a V. E. la presentación a las Cortes de un proyecto de ley para el aumento y reorganización de la Armada y ofrecemos soportar gustosas las cargas e imposiciones que exija, aunque llegasen a un gravamen equivalente a la duplicación por un año de las contribuciones directas. Arruinada está la provincia de Valencia por tal razón: ve calamidades como nunca las habíamos conocido; poco nos queda, después de ese poco el Gobierno, si a ese precio puede recobrar España la escuadra de Lepanto y de Trafalgar.» (Siguen las firmas.)

Nuestro aplauso a los dignos hijos de la ciudad del Turia.

Prensa Extranjera.

El príncipe de Gales en Stockolmo.

El heredero de la Corona del Reino Unido es objeto en la capital de Suecia de grandes ovaciones. Los festejos en honor suyo se multiplican.

El sábado último la Sociedad de navegación Svenska, a la que el príncipe pertenece, le obsequió con magníficas regatas en el lago Hanghen, cerca de Stockolmo.

Treinta y dos embarcaciones se disputaron los premios. Por la noche se iluminaron profusamente las márgenes del lago.

El regreso a la capital fué realmente fantástico.

Por todas partes había iluminaciones, arcos de triunfo, banderas y flores.

El domingo las Juntas directivas de las Sociedades náuticas dispusieron un gran banquete en el restaurant Hassel-Backen, situado

en lo que se llama el Bosque de Boulogne, de Stockolmo, al que asistieron con el príncipe de Gales el Rey y sus hijos. Su Alteza Real brindó por el Soberano de Suecia, y éste por la Reina Victoria.

El entusiasmo fué indescribible. Stockolmo no recuerda fiestas tan brillantes.

La diputación Polaca en Pesh.

A su tiempo dimos cuenta de los perances que había sufrido la diputación francesa que había ido a visitar la Exposición de Pesh.

La diputación polaca que ha ido a dicha capital con el mismo objeto, ha sido acogida en todas partes con entusiasmo.

El banquete que se le ofreció en la Exposición estuvo muy brillante y en él se pronunciaron discursos proclamando la fraternidad de las dos naciones. Por la noche hubo iluminaciones.

El viernes de esta semana eran esperados en Pesh los Reyes de Sérvia acompañados del príncipe heredero, los cuales pasarán algunos días en la expresada capital.

El Parlamento austriaco.—El archiduque Rodolfo.

El 22 de este mes se verificará en Viena la apertura del Parlamento. Han principiado ya las reuniones parlamentarias, y se trata de fundir diversas fracciones de la izquierda en un partido austro-alemán. Los diarios de la oposición abogan en favor de ese proyecto.

El archiduque Rodolfo, a punto de ser víctima de un accidente de carruaje en la tarde del domingo último, regresaba de Schoenbrunn a Laxenburg, cuando se desbocaron los caballos; volcó el carruaje; y el archiduque fué lanzado al suelo. Afortunadamente sólo sufrió una contusión sin gravedad, y el lunes pudo ya asistir a una partida de caza.

El Emperador Francisco José partió el lunes de Viena para asistir a las maniobras militares, cerca de Klagenfurt. Las maniobras durarán tres días, y desde allí irá a la Croacia. Acompañan al Emperador los agregados militares extranjeros.

La Emperatriz Eugenia ha partido para Meran en el Tirol.

Expulsion de súbditos rusos del territorio prusiano.

Segun dicen de Cracovia, en los días 4 y 5 de este mes llegaron a Varsovia los primeros convoyes de los súbditos rusos expulsados de la Silesia prusiana. Componíanse de unas 300 personas, mujeres, niños y obreros y estaban desprovistos de todo. La mayor parte habían sido conducidos por fuerza a digar en Somovise para procurarse algunos viveres y el dinero necesario para sus gastos de viaje.

Es un triste espectáculo el que ofrecen Prusia y Rusia expulsando de su territorio y devolviéndose mutuamente los súbditos respectivos establecidos en el territorio vecino, y agrava el hecho la manera en que se verifica la expulsión, si es que no hay exageración en los periódicos que dan cuenta de ella.

LA PROTESTA DE ESPAÑA.

Puesto que se ha publicado en Berlin la contestación a la protesta española, nos parece oportuno dar a conocer el texto de la referida protesta.

Dice así:

El ministro de Estado al ministro plenipotenciario de su majestad en Berlin: San Ildefonso, 12 de agosto de 1885.

Excmo. Señor:

El ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de Alemania en esta corte, señor conde de Solms, me dirige con fecha de ayer, por encargo de su Gobierno, una nota en la cual me manifiesta que S. M. el Emperador de Alemania ha dado su autorización

—236—

La aldeana comprendió que aquella resolución era irrevocable, y preparó para la muerte en vida un vestido casi nuevo de vivos colorines con que se engalanaba en las grandes ocasiones. Al examinarlo, la señora de Rahon movió la cabeza con triste y dulce sonrisa.

—No, hija mía—murmuró,—ese no. Pero, señora condesa, ¡si es el mejor que tengo!—replicó Francisca.

—Ya lo veo, pobre hija mía; pero precisamente lo que yo quiero es un vestido muy sencillo. Con tal de que esté aseado, no necesito nada más: una falda negra, un mantón y, si pudiera ser, un velo del mismo color, llenarán todos mis deseos...

—¡Más a propósito no podían venir! exclamó Francisca; —hemos recibido de parte del señor conde vestidos de riguroso luto, en nuestra calidad de arrendatarios del castillo, para el entierro.

—¡El mío, no es verdad?—preguntó María con una sonrisa aún más triste que la primera.

—Sí, señora condesa. —Pues bien, hija mía, dame ese vestido. Bien dices que no podía venir más a propósito. Vestire mi propio luto.

La señora de Rahon se vistió rápidamente. Echóse un largo velo negro que ocultó casi del todo sus facciones, y, seguida de Francisca, abandonó la granja. A la media hora de marcha, las dos mujeres divisaron las tapias del parque y las siguieron hasta llegar a la verja principal.

—237—

—Espérame aquí—dijo la condesa a Francisca.

—¡Ah, mi buena señora Dios, os acompañe!

—Dios no abandona nunca a los que tienen en su favor la justicia y la verdad. Por eso tengo confianza.

La señora de Rahon atravesó la verja y se dirigió hacia el palacio: en vez de entrar por la puerta de uso común, se fué derechamente a la escalinata que conducía al vestíbulo. Un lacayo, vestido de negro, salió en el momento en que empezaba a subir las primeras gradas.

—¿Qué queréis?—preguntó.

—Quiero hablar al señor conde—repuso María.

—El señor conde no recibe a nadie.

—Pues, sin embargo, es menester que me reciba.

—¿Se trata de negocios? En tal caso, podéis entenderos con el administrador.

—No se trata de negocios.

—Si solicitáis algún socorro, y no sois del país, debéis dirigiros por escrito a la señora condesa.

—No solicito ningún socorro: quiero ver al señor conde.

—Ya os he dicho que es imposible.

—Y yo os he respondido que será posible para mí.

—Pues ¿quién sois vos?

—Una mujer que os hará despedir antes de una hora si no entregais en seguida esto a vuestro amo.

Al propio tiempo, la condesa sacó del pecho una carta que había escrito en pre-

—240—

—¿Le habeis dicho que era imposible?

—Varias veces. Entonces ha sacado una carta para que se la entregara al señor conde, de modo que él sólo la leyera. Esto me ha parecido sospechoso; no la he dicho nada y he subido a daros cuenta de lo que pasa.

—¿Tenéis ahí la carta?

—Sí, señora condesa.

—Dádmela.

—Aquí está.

XXXII.

Pasaron los tres días sin obtenerse resultado alguno. Juan Robert había ido al castillo, insistiendo repetidas veces por ver al conde, pretextando tener que hablarle acerca de su arrendamiento, pero de orden de Olimpia le habían respondido que se dirigiese al nuevo administrador, pues el señor conde se encontraba un poco indispuerto y no podía recibir a nadie ni quería ocuparse de negocios. Por lo demás, esta era una consigna dada sin restricción para todo el mundo y de la cual nadie podía librarse.

¿Es esto decir que la bella Olimpia tuviera al conde en cierto modo secuestrado y reducido a estrecha prision en sus habitaciones, ó, cuando más, en el palacio? A esta pregunta solo podemos responder explicando con la mayor claridad posible la situación de los nuevos esposos.

